Brindan facilidades para realizar ventas por redes

A **partir del 1 de julio las personas naturales y los negocios que se dediquen a la venta de bienes o prestación de servicios deben consignar el RUC** en la documentación de sus productos, o en los medios digitales que utilicen para la comercialización, informó la **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat)**.

En ese sentido, la entidad recaudadora señaló que brindará facilidades a las personas naturales y negocios que comercialicen bienes o brinden la prestación de servicios, según lo establecido en el **Decreto Legislativo 1524**.

Explicó que estas facilidades comprenden un beneficio de discrecionalidad hasta el 31 de diciembre del 2023, aprobado mediante la **Resolución de Superintendencia Adjunta de Tributos Internos N° 000020-2023**, que brinda un tiempo razonable para que todos los interesados se informen sobre el procedimiento que deben seguir para consignar su número RUC en las publicaciones que realicen y no reciban sanciones.

Lea también: Personas y negocios deben consignar RUC cuando realicen ventas por redes

Dicho plazo adicional, de seis meses, será utilizado como una **“marcha blanca”** y servirá, además, para que quienes ya comercialicen sus productos y brinden servicios o piensen poner en marcha un emprendimiento, soliciten orientación sobre

el procedimiento ante **Sunat** y finalmente se inscriban en el RUC, en caso no lo hayan realizado, a fin de cumplir con las obligaciones tributarias establecidas en el **DL 1524**.

BENEFICIOS DE LA FORMALIDAD

Por último, la Sunat, indicó que los contribuyentes pueden asociarse para tener un mayor acceso al mercado privado y a las compras estatales, también tienen acceso a créditos y cuentan con un mecanismo ágil y sencillo para realizar sus exportaciones denominado **Exporta Fácil**.

Lea también: Emprendedor: Seis tendencias en redes sociales que harán crecer su negocio

En ese sentido, la entidad espera que el beneficio de discrecionalidad publicado promueva la formalización de alrededor de 200 000 contribuyentes que se dedican principalmente al comercio electrónico, entre los que destacan personas naturales como creadores de contenido y diversos negocios que en la actualidad contribuyen con la reactivación de la economía nacional.